



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 30 de septiembre del 2004
No. 65

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTAN AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNAN A LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL, LAS AREAS QUE COMPRENDE LA PLANTA BAJA PUERTA 106, PLANTA BAJA PUERTA SIN NUMERO, MEZANINE CUERPO ORIENTE PUERTA 202 A LA 206, MEZANINE CUERPO PONIENTE PUERTA 201, PRIMER NIVEL CUERPO ORIENTE PUERTA 312, PRIMER NIVEL CUERPO ORIENTE PUERTA 304 A LA 308, SEGUNDO NIVEL CUERPO NORORIENTE PUERTAS 403, 407, 408, 409, 411, 413, 415, 416, 417, 418 Y 419, SEGUNDO NIVEL CUERPO CENTRAL PUERTAS 410 Y 412, SEGUNDO NIVEL CUERPO PONIENTE PUERTAS 402, 404 Y 405, DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA TOLUCA", UBICADO EN AVENIDA LERDO DE TEJADA NUMERO 101, PONIENTE, COLONIA CENTRO, TOLUCA, MEXICO, PARA SER DESTINADAS A LAS OFICINAS DE DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A DICHA SECRETARIA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3578, 1746-A1, 1316-B1, 1745-A1, 1228-B1, 1610-A1, 1619-A1, 1615-A1, 3335, 1225-B1, 3309, 1234-B1, 1232-B1, 1229-B1, 1230-B1, 3338, 1233-B1, 1227-B1, 1739-A1, 1728-A1, 061-C1, 062-C1, 1568-A1, 1681-A1, 1226-B1, 3528, 3449, 1205-B1, 3482, 1275-B1, 1276-B1, 3468, 3469, 3470, 3471, 3472, 3474, 1271-B1, 1272-B1, 1277-B1, 1278-B1, 1279-B1, 1280-B1, 1281-B1, 3467, 3461, 1688-A1, 1283-B1, 1685-A1, 3563, 3541, 1725-A1, 1721-A1, 3457, 3458, 3549 y 1727-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3491, 3481, 3484, 1306-B1, 3542, 3529, 3527, 1285-B1, 3492, 1284-B1, 1693-A1, 3465, 1660-A1 y 3475.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXIX, Y LII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 FRACCION II, 5 FRACCION IV Y ULTIMO PARRAFO, 18 ULTIMO PARRAFO, 48 FRACCION III, Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, Y 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION; Y

CONSIDERANDO

1.- Que el Gobierno del Estado de México, es propietario del inmueble denominado "Plaza Toluca" ubicado en avenida Lerdo de Tejada poniente número 101, colonia Centro, Toluca, México, según consta en la Escritura Pública número 34, Volumen II de fecha 29 de noviembre de 1976, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Sánchez Henkel, Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la Partida número 273-727, del Volumen 158, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de febrero de 1977, así como en la Escritura Pública número 3,907, Volumen LXXVII, de 15 de julio de 1976, otorgada ante la fe del Licenciado Víctor Manuel Valdés Álvarez, Notario Público número 6 del Distrito Judicial de Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la Partida número 731-743, Volumen 156, del Libro Primero, Sección Primera de fecha 27 de agosto de 1976.

2.- Que por oficio número 205321000-1734/2003, de fecha 6 de junio de 2003, el Director de Administración de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, solicitó al Director General de Control Patrimonial, la regularización administrativa respecto a la asignación de las áreas que comprende la planta baja Puerta 106, Planta baja puerta sin número, Mezanine cuerpo oriente Puerta 202 a la 206, Mezanine cuerpo poniente Puerta 201, Primer nivel cuerpo oriente Puerta 312, Primer nivel cuerpo oriente Puerta 304 a la 308, Segundo nivel cuerpo nororiental Puertas 403, 407, 408, 409, 411, 413, 415, 416, 417, 418 y 419, Segundo nivel cuerpo central Puertas 410 y 412, Segundo nivel cuerpo poniente Puertas 402, 404 y 405, del edificio denominado "Plaza Toluca", ubicado en avenida Lerdo de Tejada número 101, poniente, colonia Centro, Toluca, México, para asignarlas formalmente.

3.- Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el inventario del patrimonio inmobiliario del Estado, a cargo de la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, se determinó que las áreas mencionadas en el considerando que antecede, no se encuentran afectas al dominio público.

4.- Que derivado de los trabajos técnicos efectuados por la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, se ha determinado procedente la regularización administrativa para asignar formalmente a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, las áreas señaladas en el considerando 2 del presente Acuerdo, donde se encuentran funcionando las oficinas de las diferentes unidades administrativas adscritas a la referida Secretaría.

5.- Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTAN AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNAN A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL, LAS ÁREAS QUE COMPRENDE LA PLANTA BAJA PUERTA 106, PLANTA BAJA PUERTA SIN NÚMERO, MEZANINE CUERPO ORIENTE PUERTA 202 A LA 206, MEZANINE CUERPO PONIENTE PUERTA 201, PRIMER NIVEL CUERPO ORIENTE PUERTA 312, PRIMER NIVEL CUERPO ORIENTE PUERTA 304 A LA 308, SEGUNDO NIVEL CUERPO NORORIENTE PUERTAS 403, 407, 408, 409, 411, 413, 415, 416, 417, 418 Y 419, SEGUNDO NIVEL CUERPO CENTRAL PUERTAS 410 Y 412, SEGUNDO NIVEL CUERPO PONIENTE PUERTAS 402, 404 Y 405, DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA TOLUCA", UBICADO EN AVENIDA LERDO DE TEJADA NÚMERO 101, PONIENTE, COLONIA CENTRO, TOLUCA, MÉXICO, PARA SER DESTINADAS A LAS OFICINAS DE DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A DICHA SECRETARÍA.

PRIMERO.- Se afectan al dominio público y se asignan a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, asignación de las áreas que comprende la planta baja Puerta 106, Planta baja puerta sin número, Mezanine cuerpo oriente Puerta 202 a la 206, Mezanine cuerpo poniente Puerta 201, Primer nivel cuerpo oriente Puerta 312, Primer nivel cuerpo oriente Puerta 304 a la 308, Segundo nivel cuerpo nororiental Puertas 403, 407, 408, 409, 411, 413, 415, 416, 417, 418 y 419, Segundo nivel cuerpo central Puertas 410 y 412, Segundo nivel cuerpo poniente Puertas 402, 404 y 405, del edificio denominado "Plaza Toluca", ubicado en avenida Lerdo de Tejada número 101, poniente, colonia Centro, Toluca, México, para ser destinadas a las oficinas de diferentes unidades administrativas adscritas a dicha Secretaría.

SEGUNDO.- Las áreas del inmueble referido cuentan con las medidas, colindancias y superficie siguientes:

**PLANTA BAJA
PUERTA 106**

Partiendo del norte, en dirección oriente; una línea de 48.50 metros colindando con avenida Lerdo de Tejada, continuando al sur en 1.60 metros colindando con avenida Benito Juárez; al poniente 6.15 metros, al sur 5.80 metros, al oriente 6.30 metros colindando todas ellas con ducto de escaleras, continuando al sur con una línea de 5.50 metros con avenida Benito Juárez, en dirección suroeste una línea de 16.15 metros con vacío (acceso al estacionamiento), al poniente 8.00 metros, al sur 8.00 metros colindando todas ellas con patio interior; de este punto en dirección poniente, una línea 16.85 metros, al norte 0.45 metros, al poniente 8.10 metros, todas ellas colindando con resto de la propiedad. De este punto al norte 2.30 metros colindando con pasillo, en dirección a oriente 8.10 metros, al norte 10.40 metros colindando con vacío y ducto de elevadores; de este punto al oriente 1.20 metros, al norte 3.30 metros colindando con ducto de instalaciones. De este punto al poniente 2.70 metros colindando con ducto de instalaciones y levadores, al norte 1.80 metros al poniente 6.70 metros; de este punto, continúa al norte en 7.90 metros colindando todas ellas con pasillo de acceso, para cerrar en punto de partida.

**PLANTA BAJA
PUERTA SIN NÚMERO**

Al Norte: Siete líneas, iniciando de poniente a oriente de 1.90 metros, en dirección al sur de 8.15 metros, de poniente a oriente de 10.40 metros, de sur a norte de 8.15 metros, de poniente a oriente hasta terminar de 7.95 metros, 7.45 metros y 16.95 metros, colindando con el resto del edificio.

Al Sureste: Cuatro líneas de 19.20 metros; de norte a sur, 3.80 metros nuevamente al sureste 12.00 metros y 13.00 metros con familia Almazán, Catalina Tapia y propiedad particular.

Al Oriente:	Una líneas de 8.00 metros con Juan Dosal Cue.
Al Suroeste:	Una línea de 6.65 metros con familia Guerra.
Al Poniente:	Una línea de 27.64 metros con Concepción González y resto del edificio "Plaza Toluca".

**MEZANINE
CUERPO ORIENTE
PUERTAS 202, 203, 204,
205 Y 206.**

Partiendo del norte, en dirección al oriente; una línea de 47.65 metros colindando con vacío (avenida Lerdo de Tejada), de este punto continua al sur en 7.60 metros, al oriente en 4.65 metros colindando con vacío, continua al sur en 10.65 metros con vacío (avenida Benito Juárez). De este punto en dirección suroeste una línea de 20.50 metros colindando con propiedad particular, continuando al norte en 6.35 metros, al poniente en 8.50 metros, al sur en 8.20 metros colindando todas ellas con vacío interior de este punto al poniente una línea de 15.55 metros colindando con el resto de la propiedad, continua una línea de 10.45 metros colindando con vacío interior y ducto de elevadores, al oriente 1.20 metros, al norte 2.65 colindando con vacío de instalaciones, de este punto en dirección oriente un a línea de 35.50 metros, al noreste 1.90 metros, al norte 7.75 metros, al poniente 4.05 metros, al sur 6.10 metros. De este punto en dirección poniente una línea de 41.55 metros, todas ellas colindando con pasillo de acceso; en dirección norte una línea de 7.55 metros colindando con vacío interior, para cerrar el punto de partida.

**MEZANINE
CUERPO PONIENTE
PUERTA 201**

Al Norte:	24.00 metros con vacío (pasillo)
Al Oriente:	15.55 metros con vacío (pasillo)
Al Sur:	24.00 metros con vacío (doble altura del edificio)
Al Poniente:	15.55 metros con vacío (doble altura del edificio)

**PRIMER NIVEL
CUERPO ORIENTE
PUERTA 312**

Al Norte:	Dos líneas; 0.95 y 5.40 metros con pasillo de acceso y oficinas del IIGCEM.
Al Oriente:	Una línea de 10.58 metros con vacío (avenida Benito Juárez).
Al Suroeste:	Una línea de 6.50 metros con propiedad privada.
Al Poniente:	Dos líneas de 9.40 y 2.30 metros con almacén de la Gubernatura y pasillo de acceso.

**PRIMER NIVEL
CUERPO ORIENTE
PUERTAS 304, 305, 306,
307 Y 308.**

Al Norte:	Dos líneas; 1.15 y 27.25 metros con ducto y pasillo de acceso.
Al Oriente:	Dos líneas de 10.92 y 8.20 metros con almacén de la Gubernatura y vacío interior.
Al Poniente:	Tres líneas de 6.35, 10.45 y 3.15 metros con vacío interior y ducto de elevadores e instalaciones.
Al Suroeste:	Una línea de 4.15 metros con propiedad particular.
Al Sur:	Dos líneas de 8.50 y 15.55 metros con vacío interior y resto del conjunto.

**SEGUNDO NIVEL
CUERPO NORORIENTE
PUERTAS 403, 407, 408, 409
411, 413, 415, 416
417, 418 Y 419.**

Partiendo del norte, en dirección oriente una línea de 91.30 metros colindando con vacío del edificio (avenida Lerdo de Tejada), continua al sur en 22.30 metros colindando con vacío (avenida Benito Juárez). De este punto continua en dirección suroeste en 19.65 metros con propiedad particular; continua al norte en 6.60 metros, al poniente en 3.85 metros colindando con vacío interior. De este punto en dirección norte una de 4.85 metros colindando con núcleo de sanitarios, continua en dirección oriente una línea de 17.75 metros, de este punto en dirección norte 8.50 metros, en dirección poniente 4.40 metros, al sur 4.45 metros de este punto continua en dirección poniente una línea de 49.65 metros, continua al sur en 5.30 metros; al poniente una línea de 31.85 metros colindando todas ellas con pasillo de acceso, de este punto continua en dirección norte una línea de 16.90 metros colindando con vacío (plazoleta) para cerrar en el punto de partida.

**SEGUNDO NIVEL
CUERPO CENTRAL
PUERTAS 410 Y 412.**

Al Norte: Dos líneas; 1.15 y 15.00 metros con pasillo de acceso.
Al Oriente: Dos líneas; 5.00 y 8.45 metros con núcleo de sanitarios y vacío interior.
Al Sur: Dos líneas; 0.25 y 15.55 metros con vacío interior y resto de la propiedad.
Al Poniente: Dos líneas; 10.45 y 3.00 metros con y ducto de instalaciones.

**SEGUNDO NIVEL
CUERPO PONIENTE
PUERTAS 402, 404 Y 405**

Al Norte: Una líneas de 31.90 metros con pasillo de acceso.
Al Oriente: Dos líneas; 8.15 y 9.15 metros con vacío interior y resto de la propiedad.
Al Sur: Tres líneas; 8.00, 15.80 y 8.50 metros con resto de la propiedad particular y vacío interior.
Al Poniente: Dos líneas; 8.25 y 8.15 metros con vacío interior y núcleo de escaleras.

SUPERFICIE TOTAL: 5,226.47 metros cuadrados.

TERCERO.- La Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, en las áreas asignadas no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso de las áreas asignadas.

QUINTO.- La Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS,
PLANEACION Y ADMINISTRACION**

**LUIS E. MIRANDA NAVA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 278/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. MOISES ARMANDO COLIN BRINGAS, en su carácter de Apoderado Legal de MINICAR TOLUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GUADALUPE VEGA JARAMILLO, deudor principal y HUMBERTO ANTONIO AGUILAR VEGA, aval. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día diecinueve de octubre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble consistente en un vehículo marca Volkswagen, tipo Pointer, en color gris rata, dos puertas, interiores gris claro, transmisión estándar, modelo 2002, motor UDH283784, número de serie 9BWCC05X6T178674, con permiso provisional de circulación, en buen estado de uso.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera, que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3578.-29, 30 septiembre y 1° octubre.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 461/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido MARIA ELENA GUZMAN DE ORTIZ en contra MARIA DE JESUS NAVARRO DIAZ, el ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las once horas del día veintiocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes muebles embargados: 1.- Tres máquinas de coser marca Brother con número de serie DEC8765-3, teniendo como base para la almoneda las tres máquinas la cantidad de \$ 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), toda vez que el valor unitario por máquina lo es de \$ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 2.- Dos máquinas de coser marca Yamato, modelo MFC52, número de serie AZ6500H, cuya base para la almoneda de las dos máquinas será la cantidad de \$ 10,600.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), toda vez que el valor unitario por máquina lo es de \$ 5,300.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100), debiéndose anunciar la venta de dichos inmuebles por tres veces dentro de tres días, mediante edictos que se publicarán en días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate. Se convocan postores.

Se expide el presente en la ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los veintiún días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1746-A1.-29, 30 septiembre y 1° octubre.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR
CHICOLOAPAN, MEXICO
E D I C T O

Al calce un sello con el Escudo del Estado de México que dice: Poder Judicial del Estado de México, Juzgado de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, Secretaría Unica, Expediente 08/2003.

En los autos del expediente número 08/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la parte actora HORACIO P. RAMIREZ RAMIREZ en contra de DAVID ROA CUEVAS, el Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, dictó un auto de fecha siete de septiembre de dos mil cuatro que regulariza el auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil cuatro en el que ordena:

El Juez acuerda: Como lo solicita el actor, con fundamento en los artículos 2.235, 2.236 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la entidad en aplicación supletoria al Código de Comercio, se señalan las diez horas del día catorce de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Piracanto, manzana cinco, lote dúplex, treinta "A", AURIS II Chicoloapan, Fraccionamiento San Vicente, Municipio de Chicoloapan, México, propiedad de DAVID ROA CUEVAS, siendo el precio de remate la cantidad de \$263,150.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, 2.235, 2.236 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la entidad, se ordena anunciar su venta convocándose postores a través de publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos del Juzgado para los efectos legales procedentes, debiendo mediar entre la publicación y fijación de edictos, así como la fecha de remate, un término que no sea menor de siete días, con lo que se da por terminada la presente firmando al final los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-Al final dos firmas ilegibles.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juana Dávila Flores.-Rúbrica.

1316-B1.-29, 30 septiembre y 1° octubre.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

En autos del expediente 83/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RODRIGO BERNARDO CARDENAS CARREON en contra de RICARDO MEDINA, el juez ordenó el remate primera almoneda el bien inmuebles embargado en autos consistente en casa habitación ubicada en calle Potrero número veinticinco, Colonia Potrero Popular, municipio de Coacalco, Estado de México, valuado por perito en discordia en \$ 465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para lo cual el juez ordenó el remate de los mismos en primera almoneda a celebrarse a las doce horas del día ocho de octubre del año dos mil cuatro.

Debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, pudiendo ser el Amanecer de este distrito judicial de Ecatepec, México y en los estrados de este juzgado, expidiéndose para tal fin los edictos correspondientes.-Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1745-A1.-29, 30 septiembre y 1° octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 784/03.
JUICIO: INTESTAMENTARIO A BIENES DE
JORGE HUGO FABRE REYES.

JORGE FABRE RAYON.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro, emitido en el expediente al epígrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que: existe una sucesión intestamentaria a bienes de JORGE HUGO FABRE REYES, promovida por SOFIA REYES ARENAS. Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a apersonarse en la presente sucesión.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Atentamente.-Segundo Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1228-B1.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MARIA DEL REFUGIO REYES VILLANUEVA.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente: 655/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA). Promovido por PEDRO ALFARO REBOLLO, en su contra y de MARIA DEL REFUGIO REYES VILLANUEVA, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

- a).- El otorgamiento y firma de la escritura en la forma prevista por la ley, ante el Notario Público del Estado de México...
- b).- El pago de gastos y costas del juicio.

HECHOS.

1.- El día 3 de abril de 1995, en mi carácter de comprador celebré con la señora María del Refugio Reyes Villanueva, contrato de compraventa, respecto del terreno número 6 de la manzana 45 de la Calle España del Predio denominado "Las Minas", en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México...

2.- El demandado es propietario del inmueble señalado en el hecho inmediato anterior como se acredita con el instrumento notarial número ciento veinticinco mil ochocientos cuarenta y cinco...

3.- En la cláusula octava del contrato privado de compraventa a que me refiere en el hecho 1.- El demandado se obligó a comparecer ante el notario que yo señalé para el otorgamiento y firma de la escritura correspondiente, una vez pagado el precio total, última exhibición de dinero...

4.- En la cláusula tercera del contrato privado pactamos como precio de la operación de compraventa la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), pagadera como se señala en la cláusula adicional, con la entrega de una camioneta caribe Mod, 86, con un costo de \$15,500.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y el resto en efectivo de \$14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)...

5.- Como ya pagué el precio total como lo compruebo con la cláusula adicional contenida en el citado contrato privado que me otorgó el propio demandado...

6.- Como el demandado se ha negado al otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público, acudo a este Tribunal para que Judicialmente se le condene y obligue a firmar y otorgar la escritura en la forma que se obligó...

7.- En términos de lo que dispone el artículo 1.48 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, su señoría es competente para conocer y resolver el presente asunto...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Atizapán de Zaragoza, México, dos de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.- El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

1610-A1.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: LILIA CONSUEGRA BAUTISTA.

JORGE AVELINO BURGOS GOMEZ, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 196/03, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de MARIA DEL ROSARIO DIAZ CEPEDA y otros, en auto de fecha trece 13 de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a juicio a la codemandada LILIA CONSUEGRA BAUTISTA por medio de edictos de las siguientes prestaciones: A) LA NULIDAD DE LA ESCRITURA VOLUMEN 188, INSTRUMENTO 10,024 DE FECHA 8 DE MARZO DEL 2000, TIRADA ENTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO 169 DE MEXICO, D.F. B) LA NULIDAD DE LA ESCRITURA VOLUMEN 187, INSTRUMENTO 9,993 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2000, TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 169 DE MEXICO, D.F. C) COMO CONSECUENCIA DE LOS INCISOS ANTERIORES, LA FIRMA Y OTORGAMIENTO DE ESCRITURA A FAVOR DEL SUSCRITO JORGE AVELINO BURGOS GOMEZ DE LOS LOTES 9 Y 10 DE LA MANZANA XCI DEL FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EN VIRTUD DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA 4 DE JULIO DE 1988, CELEBRADO ENTRE EL SUSCRITO Y LOS CODEMANDADOS ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA Y LILIA CONSUEGRA BAUTISTA, REGISTRADO EN EL VOLUMEN 260, INSTRUMENTO NUMERO 13,960, ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO 18 DE TLALNEPANTLA, MEXICO. D) DEL NOTARIO NUMERO 18 DE TLALNEPANTLA, MEXICO, LA ENTREGA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS ORDENADAS EN INCISO QUE ANTECEDE. E) DEL NOTARIO 169 DE MEXICO, D.F. EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR HABER TIRADO ESCRITURAS PUBLICAS SOBRE UN INMUEBLE PREVENTIVAMENTE INSCRITO EN TLALNEPANTLA, MEXICO. F) SE INSCRIBA PREVENTIVAMENTE EL PRESENTE JUICIO A EFECTO DE SUSPENDER CUALQUIER EJECUCION, TILDACION, PREVENTIVA O DEFINITIVA, COMPRAVENTA O ESCRITURACION A TERCEROS DE LOS INMUEBLES EN LITIS. G) DE TODOS LOS CODEMANDADOS SE DEMANDA EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL

SUSCRITO. H) EL PAGO DE 1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) POR DAÑO MORAL DIRECTO OCASIONADO AL SUSCRITO. I) DE TODOS LOS CODEMANDADOS DEMANDO EL PAGO DEL DAÑO MORAL INDIRECTO. J) QUE SE CONDENE A LAS PARTES DEMANDADAS A LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LA SENTENCIA QUE REFLEJE ADECUADAMENTE LA NATURALEZA Y EL ALCANCE DE LA MISMA. K) EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE.

En el que por auto de fecha trece 13 de agosto del año en curso, tomando en consideración que el actor ignora el domicilio de la codemandada LILIA CONSUEGRA BAUTISTA, se ordeno emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse en el Local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.- Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintitrés 23 días del mes de agosto del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1619-A1.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

VICTOR ROGELIO MENDOZA VILLANUEVA Y AURELIO MENDOZA VILLANUEVA, promueven por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 383/2004, el juicio ordinario civil, demandando la usucapción en contra de JOSE BANDA Y OTROS, respecto del inmueble conocido con el nombre de "El Potrero", ubicado en la calle Francisco Villa sin número oficial, en el poblado de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 9,000.00 m2, (nueve mil metros cuadrados), toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietarios de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva de la transmisión de dominio y propiedad a su favor el señor BERNARDINO LOPEZ, mediante celebración del contrato privado de compraventa, el día 7 de septiembre de 1971, fecha que entregó la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de los citados codemandados. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de los codemandados JOSE BANDA, FRANCISCO BANDA, JUAN PEDRO RODRIGUEZ, LEONOR RODRIGUEZ, APOLONIO BANDA, ANDRES BANDA, MARCELINO BANDA, BLAS BANDA, MARCOS FRAGOSO, PABLO FRAGOSO, URSULA FRAGOSO, TOMAS VILLANUEVA, FELIX FRAGOSO, SILVESTRE VILLANUEVA, MARCOS VILLANUEVA, FRANCISCO FRAGOSO, FELIPE FRAGOSO, JUAN ESTEBAN FRAGOSO, BENITO VALDES, JUAN CAÑON, CRISTOBAL FRAGOSO, JUAN ISIDRO RODRIGUEZ, VICENTE RIVERO, JULIAN FRAGOSO, GUADALUPE VILLANUEVA, BERNABE VILLANUEVA, MARTIN VILLANUEVA, FELICIANO VILLANUEVA, ANTONIO FRAGOSO, JESUS FRAGOSO, FLORENCIO LOPEZ, JUAN FELIX RODRIGUEZ, JOSE

GREGORIO GONZALEZ, GUADALUPE ZUÑIGA, CALIXTO DIAZ, CALIXTO FRAGOSO, LUCIO DIAZ, BRUNO FRAGOSO, AGAPITO FRAGOSO, MIGUEL FRAGOSO, GUADALUPE DIAZ GARCIA, GUADALUPE GARCIA, CESARIO RODRIGUEZ, CRECENCIO FRAGOSO, PABLO RODRIGUEZ, FRANCISCO FRAGOSO, NARCISO FRAGOSO, SOSTENES FRAGOSO, LAUREANO RODRIGUEZ, JOSE MARIA VILLANUEVA, LUIS ORTIZ, GABINO VARELA, PEDRO RODRIGUEZ, GREGORIO DIAZ, CRISTOBAL VILLANUEVA, SENOVIÓ RODRIGUEZ, HILARIO FRAGOSO, JOSE MARIN DIAZ, MANUEL FRAGOSO, JOSE RIVERO, JOSE MANUEL PINEDA, GUILLERMO FRAGOSO, GUADALUPE RODRIGUEZ y BERNARDINO LOPEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado q por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a treinta y uno de agosto del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1615-A1.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TIALNEPANTLA
E D I C T O**

Que el expediente marcado con el número 197/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO CUETARA CANALE, en su carácter de apoderado de SCANIA DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de AUTOTRANSPORTES HECFERAL S.A. DE C.V., demandando de la misma, el pago de la cantidad de USD\$167,996.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES 00/100 M.N). 2.- El pago de gastos y costas que se origine con motivo del presente juicio. Por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de circulación Nacional y en el Boletín Judicial. Se expiden a los dieciséis días del mes de julio del dos mil cuatro.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martin Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1615-A1.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, MARIA DE LOURDES GOMEZ MAYA Y ELIA BEATRIZ GOMEZ MAYA, tramitan juicio ordinario civil-usucapión, en el expediente número 726/03, en contra CARMEN, MAURILIA Y GALDINA DE APELLIDOS MAYA TALAVERA, por acuerdo de fecha catorce de junio del presente año, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta zona, así como también en puerta de este Tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a CARMEN, MAURILIA Y GALDINA DE APELLIDOS MAYA TALAVERA, que cuenta con un término de treinta días posteriores a que surta efectos la última publicación, para presentarse a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, misma que contiene las siguientes prestaciones: a).- Que se declare por sentencia que hemos adquirido la propiedad del inmueble ubicado en la calle de Juárez Sur, número treinta y tres, antes número doscientos nueve en Tenango del Valle, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.06 metros con Jaime Maya Miranda; al oriente: 11.15 metros con propiedad del Ayuntamiento; al sur: 20.06 metros con Eva Maya Miranda; al poniente: 10.80 metros con calle Juárez; con una superficie de 218.00 metros cuadrados; por haberse consumado a nuestro favor la usucapión, por haber poseído dicho inmueble por el tiempo y condiciones exigidas por la ley para el efecto; b).- Que en sentencia ejecutoria se declare procedente que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y en lo sucesivo la misma nos sirva como título de propiedad; apercibidos que de no hacerlo dentro del citado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, apercibiéndole para que señale domicilio en esta Ciudad de Tenango del Valle, para que se hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Tenango del Valle, México; a veintiuno de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3335.-9, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PEDRO VAZQUEZ HERRERIAS, ESPERANZA GARCIA Y ANGELA MARQUEZ PAREDES.

Por medio del presente se le hace saber que: HERIBERTA TELLEZ PINZON, le demanda en el expediente número 401/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 1, manzana 11 Calle 3, Esquina Avenida Texcoco, Colonia Las Águilas de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 09.40 metros con lote 1; al sur: 09.35 metros con Avenida Texcoco; al oriente: en 15.10 metros con Calle 3; y al poniente: 15.14 metros colinda con fracción del mismo lote 1; teniendo una superficie de 141.75 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por TRES VECES DE siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en la Ciudad de Nezahualcóyotl, el día veintiséis de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1225-B1.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: CRISTINA HERNANDEZ ROMERO.

En el expediente marcado con el número 313/2004, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por GUILLERMO HERNANDEZ GONZALEZ, por auto del veintitrés de agosto del dos mil cuatro. El Juez de los autos, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y se ordena su emplazamiento por medio de edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el periódico Sol de Toluca, y en el Boletín Judicial, cual contendrá una relación sucinta de la demanda, haciendo saber a la demandada CRISTINA HERNANDEZ ROMERO, que deberá comparecer a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Además fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado este plazo no comparece, por sí o por apoderado legal o por gestor que puedan representarlos, el juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolos para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Toluca, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se harán por lista y boletín que se lleva en este Juzgado: PRESTACIONES: a).- La declaración judicial que haga este H. Juzgado en el sentido que la demandada se abstenga de perturbar la posesión jurídica y material del bien inmueble de mi propiedad, ubicado en la calle de Ignacio López Rayón sin número, paraje denominado Santa Ana, en Zinacantepec, Estado de México, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: norte: 100.00 metros con Pedro Jiménez, al sur: 82.00 metros Tiburcio Hernández González, oriente: 25.50 metros con Teresa Venta, poniente: 32.80 metros con calle Ignacio López Rayón, B.- Como consecuencia de lo anterior se ordena a la demanda se abstenga de perturbar del uso, posesión y usufructo del bien inmueble objeto del presente juicio, conforme al derecho que me concede la Ley Adjetiva Civil en vigor. C.- Que la demandada garantice con fianza suficiente y baste no volver a perturbar el uso y posesión del inmueble de mi propiedad, descrito con anterioridad, conforme a lo que establece el artículo 2.17 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. D.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Se expide la presente a los veinticinco de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3309.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.
EXPEDIENTE: NUMERO: 127/04.

MIGUEL TORRES DOMINGUEZ, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 170, de la Colonia Aurora (ahora Banto Juárez) y que se ubica en la calle de Quelite número oficial 409, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes

medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 12, al sur: 17.00 m con lote 14, al oriente: 09.00 m con lote 32, y al poniente: 09.00 m con calle El Quelite, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, el día veintisiete de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1234-B1.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

BERNARDINA CORTES BENITES, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 404/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número 29, de la manzana 269, Sección Playas de la Colonia Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 122.50.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m y colinda con calle Playa Azul; al sur: 7.00 m y colinda con lote 13; al oriente: 17.50 m y colinda con lote 30; y al poniente: 17.50 m y colinda con lote 30, desde el día 15 del mes de junio de 1980, la suscrita he poseído el lote de terreno antes descrito, en virtud de que lo adquirí mediante contrato de compraventa a PROMOTORA INCOBUSA, S.A. DE C.V., con quien firme el contrato el cual me entregaron al igual que toda la documentación que exhibo y desde esa fecha lo he poseído en forma pacífica, pública, de buena fe, continua, en calidad de dueño. Por lo que se ordenó emplazarla a INCOBUSA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a treinta de agosto del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1232-B1.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 760/2004.

C. MARCELO CASTRO FRAGOSO.

Se le hace saber que la señora ARACELI SALAZAR MARTINEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une por las causas que más adelante señalare, B).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente asunto, y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo; por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedado a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1229-B1.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DE LA CRUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.

EVA HERNANDEZ HERNANDEZ Y BLANCA ESTELA HERNANDEZ HERNANDEZ, en el expediente número 429/2004 que se tramita en este Juzgado la demanda la usucapión respecto del lote de terreno, número 28, manzana 46 Super 44, de la Colonia Ampliación Vicente Villada en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 27; al sur: 17.00 metros con lote 29; al oriente: 9.00 metros con calle Tlalpan; al poniente: 9.00 metros con lote 3, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1230-B1.-8, 21 y 30 septiembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A:

IGNACIO FRANCISCO SANCHEZ ESPINOZA DE LOS MONTEROS.

En los autos del expediente número 879/03, la señora JUDITH SUSANA IBÁÑEZ YAÑEZ, demanda de IGNACIO FRANCISCO SANCHEZ ESPINOZA DE LOS MONTEROS, en juicio ordinario civil el divorcio necesario y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada IGNACIO FRANCISCO SANCHEZ ESPINOZA DE LOS MONTEROS, el Maestro en Derecho Juan Carlos Colin Rico, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó que se le emplazase por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad, Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, los que se expiden a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciada Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

3338.-9, 21 y 30 septiembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO S.A.
Y SU REPRESENTANTE LEGAL MARIO MARTINEZ TORRES.

FRANCISCA RODRIGUEZ TORRES, en el expediente número 497/2004 que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapación respecto del lote de terreno, número 29, Manzana 25, que se ubica en Calle Golondrinas, Número 376, de la Colonia Aurora, actualmente Colonia Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 28; al sur: 17.00 metros con lote 30; al oriente: 9.00 metros con calle Golondrinas; al poniente: 9.00 metros con lote 7, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica

1233-B1.-8, 21 y 30 septiembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

C. MANUEL SALAZAR SALAZAR.

ANGELICA SALAZAR ZALDIVAR, en el expediente número 522/2004, que se tramita en este Juzgado demanda en juicio ordinario civil sobre usucapación, respecto del inmueble del lote número 8 ocho, y casa en el construida, de la manzana 267 doscientos sesenta y siete, de la Calle Oriente 4 cuatro, número 154 ciento cincuenta y cuatro, de la Colonia Ampliación La Perla, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de 119.97 M2, ciento diecinueve punto noventa y siete metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.95 catorce metros con noventa y cinco centímetros con lote 7 siete; al sur: 14.95 catorce metros con noventa y cinco centímetros con lote 9 nueve; al oriente: 8.00 metros con Calle Oriente 4 cuatro y al poniente: 8.00 metros con lote 37 treinta y siete. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surte efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso que no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1227-B1.-8, 21 y 30 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 29/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADAN CASTRO DOMINGUEZ, promoviendo por su propio derecho en contra de JOSE ANTONIO MENDOZA CASTILLO, el Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, señaló las once horas del día tres de noviembre del año dos mil cuatro para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de:

Un vehículo Volkswagen tipo Panel, con ventana, modelo 1992, con placas de circulación LHS5571 del Estado de México, con número de serie "21N0011257", número de motor "2F0010925", color blanco, pintura en regular estado, decolorada por el sol, con parabrisas rallado, asientos en mal estado, llantas con promedio de vida 40%, tablero en regular estado, fascia delantera rayada, defensa trasera. Debiendo exhibir la cantidad total del precio fijado que lo es la cantidad de \$27,500.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. No debiendo mediar menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Se expide el presente a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1739-A1.-28, 29 y 30 septiembre.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

RAFAEL RODRIGUEZ FLORES, promoviendo por su propio derecho mediante el procedimiento judicial no contencioso de diligencias de inmatriculación, en el expediente número 377/03, respecto del terreno ubicado en calle Morelos sin número, lote 27, Colonia El Cerrito, en el pueblo de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, terreno con una superficie de 285 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m colinda con Camino Nacional; al sur: 10.00 m colinda con Alberta Fuentes; al oriente: 29.00 m colinda con Enrique Ceros; al poniente: 20.00 m con Gloria Reyes.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en este municipio, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y comparezcan ante este tribunal a deducir en términos de ley, se expide el diez de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

1728-A1.-27 y 30 septiembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 376/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso en vía de información de dominio, promovido por RAFAEL RODRIGUEZ FLORES, por auto dictado en fecha veintiocho de abril del año dos mil cuatro, se ordenó las publicaciones de edictos, respecto del inmueble ubicado en calle Morelos sin número, lote 14, Colonia El Cerrito, en el pueblo de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie total de 200.00 m2 (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Camino Nacional; al sur: 10.00 m con Alberta Fuentes; al oriente: 20.00 m con Susano Garfía; al poniente: 20.00 m con Salvador Garfías. Ordenándose su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, fíjese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Asimismo cítese a la autoridad municipal correspondiente, a los colindantes, a las personas que figuren en los Registros Fiscales de la Oficina Rentística del Estado y désele la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado.

Se expide para su publicación en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los nueve días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1728-A1.-27 y 30 septiembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 473/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso en vía de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Morelos sin número, lote 17, Colonia El Cerrito, en el pueblo de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza,

Estado de México, con una superficie total de 200.00 m2 (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Camino Nacional; al sur: 10.00 m con Alberta Fuentes; al oriente: 20.00 m con Jorge López; al poniente: 20.00 m con Gloria Reyes, promovido por RAFAEL RODRIGUEZ FLORES, el Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, veintiséis de mayo del año dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta y documentos que se indican, se tiene por presentado a RAFAEL RODRIGUEZ FLORES, promoviendo por su propio derecho en la vía de información de dominio, respecto del inmueble que indica en su escrito inicia de demanda, por los motivos y razones de hecho y de derecho que indica en el que se provee, en consecuencia, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, e infórmese al superior jerárquico de su iniciación. Y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.20, 3.21, 3.23, 3.24 y 3.25 del Código de Procedimientos Civiles, se admite el presente procedimiento judicial no contencioso en la vía y forma propuesta, debiéndose expedirse y publicarse los edictos correspondientes, en consecuencia publíquese un extracto de esta solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, fíjese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Asimismo cítese a la autoridad municipal correspondiente, a los colindantes, a las personas que figuren en los Registros Fiscales de la Oficina Rentística del Estado, háganse las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, se tiene por autorizadas a las personas que se mencionan para los efectos que se indican. Notifíquese y cúmplase.

Se expide para su publicación en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los trece días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1728-A1.-27 y 30 septiembre.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 405/2004, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, promovido por RAFAEL RODRIGUEZ FLORES, demandándole los siguientes:

HECHOS

Con fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el suscrito tiene la posesión del inmueble ubicado en calle Morelos sin número, lote 23, Colonia El Cerrito, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 241.00 m2, colindante sur con 5.00 m colinda con el lote 27, propiedad de también del suscrito...colindante al norte con 20.00 m colindando con Avenida Morelos...colindante al oriente que es el colindante del lote 17, que es propiedad del suscrito...colindante al poniente a 24.30 m antes Martín Santos, ahora Condominio Villa de Arboledas, ubicado en la calle Morelos número 10, Lomas de la Hacienda, Colonia El Cerrito, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México...

Y se le hace saber a las personas que crean con mejor derecho para que comparezcan a este tribunal a deducirlo en términos de ley de acuerdo a lo establecido por el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad Atizapán de Zaragoza, México, nueve de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

1728-A1.-27 y 30 septiembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 377/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso en vía de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Morelos sin número, lote 05, Colonia El Cerrito, en el pueblo de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie total de 200.00 m² (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Camino Nacional; al sur: 10.00 m con Gloria Reyes y Enrique Reyes; al oriente: 20.00 m con Victoria Fuentes; al poniente: 20.00 m con Susana Garfias, promovido por RAFAEL RODRIGUEZ FLORES, el Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, veintiocho de abril del año dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta y documentos que se indican, se tiene por presentado a RAFAEL RODRIGUEZ FLORES, promoviendo por su propio derecho en la vía de información de dominio, respecto del inmueble que indica en su escrito inicia de demanda, por los motivos y razones de hecho y de derecho que indica en el que se provee, en consecuencia, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, e infórmese al superior jerárquico de su iniciación. Y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.20, 3.21, 3.23, 3.24 y 3.25 del Código de Procedimientos Civiles, se admite el presente procedimiento judicial no contencioso en la vía y forma propuesta, debiéndose expedirse y publicarse los edictos correspondientes, en consecuencia publíquese un extracto de esta solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, fíjese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Asimismo cítese a la autoridad municipal correspondiente, a los colindantes, a las personas que figuren en los Registros Fiscales de la Oficina Rentística del Estado, hágansele las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, se tiene por autorizadas a las personas que se mencionan para los efectos que se indican. Notifíquese y cúmplase.

Se expide para su publicación en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los trece días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1728-A1.-27 y 30 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1234/04, ROBERTO CHAPARRO RIVERA, promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en la manzana sexta, Jiquipilco, México, el cual en el día veintitrés de julio de mil novecientos noventa y siete lo adquirió mediante contrato que celebró con el señor BENIGNO COLIN CONTRERAS, el cual lo ha venido poseyendo en forma pacífica continua, con carácter de propietario y jamás se le ha reclamado ni la propiedad, ni la posesión del inmueble, tampoco ha habido interrupción alguna en dicha posesión, además de que la tenencia del terreno se ha tenido de la mejor buena fe; que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en treinta y tres líneas de 14.20, 9.00, 20.90, 53.10, 6.50, 67.60, 47.50, 69.31, 55.00, 76.10, 36.00, 98.90, 42.30, 54.70, 97.78, 95.70, 44.90, 18.19, 34.85, 70.40, 65.60, 96.00, 36.00, 26.94, 30.00, 54.40, 30.00 y 83.80 metros colindando todas estas con los señores Vicente Jacinto García, Vicente Rubio, barranca, Refugio Jacinto, Fortunato Jacinto, Fausto Angeles, José Castillo, Alfonso Castillo y Filemón Jacinto; al sur: en quince líneas de 128.00, 100.00, 41.50, 113.60, 24.00, 46.50, 100.00, 100.00, 100.00, 13.50, 16.50, 9.70, 170.25, 169.77 y 24.40 metros colindando todas estas con barranca y camino vecinal; al oriente: en tres líneas de 15.77, 26.40 y 75.00 metros colindando todas estas con José Avelino; y al poniente: en seis líneas de 30.74, 4.60, 5.90, 12.40, 21.12 y 61.15 metros colindando todas estas con carretera Jiquipilco-Temoaya, Trinidad Piña Gómez, Doroteo Jacinto García y Margarito Medina. Con una superficie total de 143,061.60 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

061-C1.-27 y 30 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1232/04, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, que promueve ROBERTO CHAPARRO RIVERA, por derecho propio, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietario de un terreno ubicado en San Marcos, Manzana Sexta de Jiquipilco, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 128.80 metros con Ignacio Piña y Fausto Vázquez; al sur: 72.50 metros con barranca y Merejildo Avelino M.; al oriente: 147.00 metros con barranca y con Félix Jacinto Avelino; y al poniente: 88.00 metros con Fortino Jacinto. Con una superficie total de 11,826.37 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

062-C1.-27 y 30 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído por fecha veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por DIONICIO RAMIREZ SALAZAR en contra de FERNANDO LOZANO DOMINGUEZ, en el expediente 213/03, se ordena sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble embargado en términos de diligencia de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil tres, denominado "Rancho Lozano", el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Otumba, Estado de México, bajo la partida seiscientos setenta y tres, libro primero, sección primera, volumen cincuenta y cuatro que se encuentra a nombre de FERNANDO LOZANO DOMINGUEZ y que se encuentra ubicado en camino San Diego sin número, en el pueblo de Oxtotipac, en el municipio de Otumba, Estado de México, sirviendo de precio de avalúo la cantidad de \$ 815,393.00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la antes indicada de dicho precio, señalándose para tal efecto las once horas del día diecinueve de octubre del año dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces por cada nueve días, debiéndose hacer dichas publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado y la última publicación se haga con una anticipación de nueve días antes de que tenga verificativo el remate. Otumba, Estado de México, a veintisiete de agosto del dos mil cuatro.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Cuantía Menor de Otumba, Estado de México, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

1568-A1.-2, 17 y 30 septiembre.

**JUZGADO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ALBA DOMENZAIN ROBERTO Y OLIVIA GABRIELA MENDOZA GONZALEZ, expediente núm. 7/2000, el C. Juez por auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, ordeno sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado en autos el cual se ubica en departamento 203, del edificio tres o "C", construido sobre el predio identificado como fracción o sección uno, ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines número 16 del Conjunto San José, Fraccionamiento Granja Isabel, en Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos y que alcanza el precio de avalúo por la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para tal efecto las nueve horas del día doce de octubre del año dos mil cuatro.

Los que deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, en el periódico La Crónica de Hoy, en el Boletín Judicial, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y de este Juzgado. México, D.F., a 31 de agosto de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olivera.-Rúbrica.

1681-A1.-20 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. No. 396/2004.

DEMANDADO: MARIA ELENA VAZQUEZ HERRERIAS.
ESPERANZA GARCIA Y ANGELA MARQUEZ PAREDES.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

NICOLAS TELLEZ PINZON, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción poniente del lote de terreno número 1, manzana 11, Calle 3 sin número oficial de la Colonia Las Águilas de esta Ciudad que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.50 metros con lote 40; al sur: 9.50 metros con fracción sureste; al oriente: 14.50 metros con fracción del mismo lote; al poniente: 14.50 metros con lote 2 y 3; con una superficie total de 137.75 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y los subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DE GOBIERNO del Estado de México que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1226-B1.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 602/2004, el señor JAIME EDUARDO ANTONIO ARROYUELO MASSO, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información ad perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el paraje conocido como El Cerro del Coyote en la Cañada de Alférez de este Municipio y Distrito Judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de 23,057.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en dos líneas, la primera de 176.62 metros con Francisco Morfín, la segunda de 64.12 metros con Juan Pablo Morfín; al noreste: tres líneas, dos de 29.53 metros y 38.23 metros con Juan Pablo Morfín y otra línea de 54.76 metros con camino vecinal; al sureste: dos líneas, la primera de 142.88 metros con Jaime Arroyuelo y la segunda de 91.39 metros con Eusebio Reyes; al suroeste: cinco líneas las primera tres de 32.32 metros, 29.86 metros y 25.55 metros con Eusebio Reyes, la cuarta línea de 13.79 metros con Jaime Arroyuelo y por último la quinta línea de 58.59 metros con Francisco Morfín. La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día veinte de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3528.-27 y 30 septiembre.

**JUZGADO 21° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES

En los autos relativos del juicio especial hipotecario número 425/2000, seguido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de LUIS MIGUEL ESCUDER HUICOCHEA Y LETICIA ALCANTARA SORDO, el C. Juez dictó un auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil cuatro, que en lo conducente dice:

... se señalan las diez horas del día doce de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del bien inmueble, consistente en el Departamento número 101, Edificio 59, Avenida Exhacienda de Enmedio, del módulo social Exhacienda de Enmedio I y II, Municipio de Tlalneantla, Estado de México, por lo que convóquense postores por medio de edictos, mismos que deberán fijarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., que resulta el precio proporcionado por el perito de la parte demandada, siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, haciéndole del conocimiento a los posibles postores que para poder participar en esta diligencia, deberán consignar ante este Juzgado, el diez por ciento de la cantidad anteriormente señalada es decir VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, tomando en consideración que el inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tlalneantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a realizar las publicaciones en los sitios de costumbre, tableros de avisos del Juzgado, Receptoría de Rentas del lugar y en un periódico de mayor circulación de la localidad. México, D.F., a 01 de septiembre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl Calva Balderrama.-Rúbrica.

1681-A1.-20 y 30 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez Tercero de lo Civil, señaló las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de DISTRIBUIDORA METROPOLITANA DE OFICINAS S.A. DE C.V., Y OTROS, expediente 2251/95, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Circunvalación Poniente, antes Cuauhtémoc Oriente, lote 16, manzana 23, Colonia Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado, tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico El Diario de México, así como en los lugares de costumbre del Juez exhortado. México, D.F., a 2 de septiembre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.

3449.-20, 24 y 30 septiembre.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. CONCEPCION TELLEZ CASTILLO, por su propio derecho, en el expediente número 487/2002, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 939, manzana 804, supermanzana 06, del Fraccionamiento Valle de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tienen una superficie de 122.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 m con lote 40; al sur: en 17.50 m con lote 38; al oriente: en 07.00 m con lote 21; y al poniente: en 07.00 m con calle Valle Hundido. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de Mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los treinta (30) días del mes de agosto del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1205-B1.-6, 20 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

**SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 291/99, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MOGUEL LIEVANO MARTHA, en contra de JORGE RENE FLORES GARCIA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalneantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ha señalado las once horas del día doce de octubre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en segunda almoneda respecto de del bien inmueble embargado ubicado en: Departamento doscientos cuatro del edificio diecisiete, nivel cuatro, del Conjunto Habitacional Paseos de Churubusco, Fraccionamiento Real del Moral de la calle Río Cazonos, lote dos, manzana ciento veintiséis, Delegación Ixtapalapa, Distrito Federal, sirviendo como base del remate la cantidad de \$623,000.00 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, debiéndose anunciar la pública subasta o remate por medio de edictos que se fijarán dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos del Juzgado, en los sitios públicos de costumbre y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Se expide el presente edicto a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Licenciada Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

3482.-22 y 30 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 258/2003.

En los autos del expediente número 258/2003, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por FELIPE GONZALEZ GONZALEZ en contra de ISMAEL ARMANDO HERNANDEZ REYES Y OTROS, por este medio se emplaza a CLAUDIA MORENO SALGADO y se le hace saber de la presente demandada, para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca a deducir sus derechos en el presente juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del juzgado los edictos por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de este distrito y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a ocho de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.
1275-B1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 426/2003.

En los autos del expediente número 426/2003, promovido por LUIS OCHOA JIMENEZ, de la sucesión de FERNANDO CASTILLO SOLIS Y JULIO CASTILLO SOLIS, con fundamento en los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase al emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surtan sus efectos la última publicación y de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, apercibiéndolos de que señalen domicilio en la Cabecera Municipal de este lugar y de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite en el Estado de México, y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. En Chimalhuacán, México, a diez de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.
1276-B1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE.

Por este conducto se le hace saber que: CLARA JOSEFINA CORTEZ RODRIGUEZ, le demanda en el expediente número 449/2004, relativo al juicio escrito, la usucapción del lote de terreno número 34, de la manzana 76, de la Colonia Evolución de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 33; al sur: 16.82 metros con lote 35; al oriente: 9.00 metros con calle Iztapalapa; al

poniente: 9.00 metros con lote 9; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguirá en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.
3468.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AURORA INTERNACIONAL S.A.

VICTOR PEREZ RODRIGUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 379/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 15 quince, manzana 259 doscientos cincuenta y nueve, de la Colonia Aurora, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; inmueble que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 14; al sur: en 17.00 metros con lote 16; al oriente: en 09.00 metros con lote 40; y al poniente: en 09.00 metros con calle Mariquita Linda. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los tres (03) días de septiembre del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.
3469.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALADAR SALAMONOVITZ Y GRACIELA WEINSTASK DE SALAMONOVITZ.

Por este conducto se les hace saber que ALBERTO GONZALEZ PERALTA Y ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ, le demanda en el expediente número 476/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapción, respecto del inmueble en el lote de terreno número 10 (diez), de la manzana 261 (doscientos sesenta y uno), de la Colonia Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 (diecisiete) metros con lote 09 (nueve); al sur: 17.00 (diecisiete) metros con lote 11 (once); al

oriente: 9.00 (nueve) metros con lote 32 (treinta y dos); al poniente: 9.00 (nueve) metros con calle Mariquita Linda; con una superficie total de ciento cincuenta y tres metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día seis de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
3470.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. MIGUEL CEBALLOS NAVARRO.

JUANA LEÓN TORRES, en el expediente número 355/2004, que se tramita en este juzgado demanda en juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote número 12 doce, manzana 85 ochenta y cinco, de la Colonia Reforma, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de 120.00 m2 ciento veinte metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 quince metros con lote 11 once; al sur: 15.00 quince metros con lote 13 trece; al oriente: 8.00 ocho metros con calle Oriente 26 veintiséis; y al poniente: 8.00 ocho metros con lote 25 veinticinco. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surte efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

3471.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

DEMANDADO: RICARDO ARANDAL MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA DE LOS ANGELES LEDESMA SANCHEZ, promueve en este juzgado bajo el expediente número 514/04, en su contra el juicio

escrito demandándole el divorcio necesario por la causal prevista en la fracción XVIII, del artículo 253 del Código Civil en abrogado, la disolución de la sociedad conyugal, la guarda y custodia y el pago de gastos y costas, el ciudadano juez por auto de fecha 16 dieciséis de junio del año 2004 dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 02 dos de septiembre del año dos mil cuatro, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide a los 06 seis días del mes de septiembre del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Comejo Luna.-Rúbrica.

3472.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: HUMBERTO TEMAZATZI PEREZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno de septiembre del dos mil cuatro, dictado en el expediente 106/04, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARTINA MATIAS SANCHEZ en contra de HUMBERTO TEMAZATZI PEREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en el Estado de México. B).- La guarda y custodia de mis dos menores hijas de nombres SHEILA y ANAID MARLETH ambas de apellidos TEMAZATZI MATIAS, y en su momento definitiva a favor de la suscrita. C).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Metepec, a los siete días del mes de septiembre del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

3474.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 137/2004.

C. DOLORES ALEJANDRA ZAVALA CECEÑA.

Se le hace saber que el señor ARMANDO OSORIO AYALA, interpuso en su contra una demanda de GUARDA Y CUSTODIA, reclamándole las siguientes prestaciones: A) La guarda y custodia total y definitiva de su menor hija SAMANTHA OSORIO ZAVALA, B) La declaración judicial en la que se ordene a la C. DOLORES ALEJANDRA ZAVALA CECEÑA la recuperación y reincorporación de la guarda y custodia de su menor hija de nombre SAMANTHA OSORIO ZAVALA, C) La declaración judicial en su caso en el sentido de que el actor le asiste el derecho de visita, para poder ver y convivir con su menor hija de nombre SAMANTHA OSORIO ZAVALA, durante el procedimiento de manera provisional y después de terminado el mismo de manera definitiva, y D) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que la demandada se oponga temerariamente a la presente demanda. Y por auto de fecha nueve de junio del año dos mil cuatro, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo; además el secretario fijara en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1271-B1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 785/2004.

C. AURELIO VAZQUEZ ACEVEDO.

MANUELA BERTHA GARCIA LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la nulidad de matrimonio, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La declaración de nulidad de matrimonio, que celebro con el demandado y la suscrita, B).- La declaración relativo a que dicho matrimonio produce efectos civiles a favor de la suscrita, en virtud de que este fue de buena fe, en términos del artículo 242 del Código Civil abrogado, C).- El pago de gastos y costas que se genere en el presente juicio, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1272-B1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. No. 316/2004.

DEMANDADO: JUAN VARGAS DURAN Y FELISA ESPINAL CARRILLO.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA.

ELEAZAR VARGAS ESPINAL, les demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a) El cumplimiento del contrato privado de compraventa, de fecha veinte de noviembre de mil novecientos noventa, celebrado entre el escrito como comprador y los señores JUAN VARGAS DURAN Y FELISA ESPINAL CARRILLO, como vendedor, respecto del lote de terreno número 14, manzana 21, calle Volcán Popocatepetl, Colonia Ampliación Providencia, Delegación Gustavo A. Madero en México, Distrito Federal; b) Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y firma de la escritura pública correspondiente al inmueble señalado en el inciso inmediato anterior a favor del promovente, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con lote 15; al sur: 12.00 metros con lote 13; al oriente: 09.00 metros con lotes 12 y 16; al poniente: 09.00 metros con calle Popocatepetl; con una superficie total de 108.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1277-B1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DEL SOCORRO QUIROGA DE HERRERA.

MANUEL SANCHEZ GALICIA, en el expediente número 760/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno 36, la manzana 70, de la Colonia Ampliación General J. Vicente Villada, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes

medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 35; al sur: 17.15 metros con lote 37; al oriente: 9.00 metros con calle; al poniente: 9.00 metros con lote 11; con una superficie total de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1278-B1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANGELA OVALDO ALVAREZ.

BRUNO FLORES BECERRIL, por su propio derecho, en el expediente número 48/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 22, de la Colonia México, Tercera Sección Las Palmas, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 13; al sur: 17.00 metros con lote 11; al oriente: 8.00 metros con lote 29; y al poniente: 8.00 metros con calle sin nombre; y con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1279-B1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUANA DE LEON RIVAS.

ABIGAIL JIMENEZ GUTIERREZ, en el expediente número 208/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno 17, la manzana 64 B, de la Colonia Aurora Sur (antes), actualmente Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.05 metros con lote 16; al sur: 17.00 metros con lote 18; al oriente: 8.95 metros con calle Caballo Bayo; al poniente: 8.95 metros con lote 32; con una superficie total de 152.37 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1280-B1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE S.A.

Por este conducto se les hace saber que GREGORIO SERAFIN SOSA GIRON, le demanda en el expediente número 469/2004, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 44, de la manzana 41-24 (cuarenta y uno guión veinticuatro) de la calle Fuente de Diana número 402 (cuatrocientos dos), de la Colonia Evolución Super 24 (veinticuatro), Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.82 metros con lote 43; al sur: 16.82 metros con lote 45; al oriente: 9.00 metros con calle; al poniente: 9.00 metros con lote 19; con una superficie de 151.38 (ciento cincuenta y un punto treinta y ocho metros cuadrados).

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor

circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1281-B1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. ISRAEL RICARDO GOMEZ FRAGOSO.

La señora SANDRA YADIRA MARTINEZ MARTINEZ, le demanda en el expediente número 310/2004, el divorcio necesario que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado ISRAEL RICARDO GOMEZ FRAGOSO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, por Lista y Boletín, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México a los veintisiete de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3467.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: FOMENTO INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIO, S.A., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

En el expediente 214/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARICELA MUÑOZ HERNANDEZ, en contra de FOMENTO INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIO, S.A., a través de su representante legal, por auto de fecha seis de septiembre del dos mil cuatro, se ordena el emplazamiento a: FOMENTO INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIO, S.A., por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, la cual contendrá una relación sucinta de la demanda haciendo saber a al demandado FOMENTO INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIO, S.A., a través de su representante legal, que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, además se fijará en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que la pueda representar, el Juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría a su disposición las copias de la demanda.- Toluca, México, a 14 de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3461.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ROGELIO BERNAL VAZQUEZ, promueve por su propio derecho en los autos del expediente 540/2003, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Interpelación Judicial a FERNANDO NAVARRO GARCIA, para que dentro del término de treinta días a partir de la fecha que surta efectos esta interpelación, me haga entrega del bien inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc número siete, pueblo de Tepojaco, perteneciente a este Municipio de Cuautitlán Izcalli, por la rescisión del contrato verbal de arrendamiento que celebramos el suscrito en su carácter de arrendador y el señor FERNANDO NAVARRO GARCIA, en su carácter de arrendatario en fecha catorce de junio del año dos mil. Relación jurídica documentada en las actuaciones del expediente 1545/01, del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el suscrito ROGELIO BERNAL VAZQUEZ, en contra de FERNANDO GARCIA NAVARRO.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a FERNANDO NAVARRO GARCIA que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los presente edictos.

Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación.- Se expide en Cuautitlán Izcalli, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1688-A1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 66/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por MISAEL MARCOS TORRES MARTINEZ, en contra de MANUEL JASSO y otra, por auto dictado en fecha veintiocho de mayo del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado MANUEL JASSO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- Que mediante sentencia judicial que se emita se me declare propietario del inmueble ubicado en calle Tepeyac, sin número, Colonia Guadalupe, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, cuya superficie medidas y colindancias son: al norte: 25.10 m y colinda con Jesús Andrade Calzada, al sur: 25.10 m y colinda con Rosa Rodríguez García, al oriente: 9.60 m y colinda propiedad privada, al poniente: 9.60 m y colinda con calle Cerrada sin nombre. B).- Que mediante Resolución Judicial que se emite se ordenó al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación y tildación de la inscripción en los libros a su cargo del inmueble ubicado en calle Tepeyac, sin número, Colonia Guadalupe, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Atizapán de Zaragoza, México, a once de junio del año dos mil cuatro.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1688-A1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

ALFREDO FERNANDEZ CUEVAS.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 418/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por SILVIA GARCIA RUIZ, en contra de ALFREDO FERNANDEZ CUEVAS; respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 515, zona 08, de la Colonia San Isidro, del Exejido Ayotla Chalco, Municipio de Chalco, Estado de México, actualmente conocido como lote de terreno número 8, ubicado en la calle Norte 23, manzana 515, lote 8, en la Colonia San Isidro, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie aproximada de 312.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 16.20 metros con calle Norte 23; al sureste: 19.25 metros con lote 9; al suroeste: 16.30 metros con lote 4 y 5; y al noroeste: 19.10 metros con lote 7; se emplaza al demandado por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

1283-B1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

JOSE MANUEL HERNANDEZ ROBLES, se hace de su conocimiento que la señora **MARIA GUADALUPE GARCIA GUTIERREZ**, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 175/04-1, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de pensión alimenticia a su favor y de sus tres hijos de nombres **MARCO ANTONIO, MARIA FERNANDA Y ADAMARI DANIELA** de apellidos **HERNANDEZ GARCIA**. D).- La pérdida de la patria potestad de sus tres menores hijos. E).- La guarda y custodia definitiva de sus menores hijos. y F).- El pago de gastos y costas judiciales. Por los hechos que invoca. 1.- Que en fecha 26 de marzo de 1994 contrajo nupcias con el demandado bajo el régimen de Sociedad Conyugal. 2.- En la misma fecha reconoció como propio al menor **MARCO ANTONIO HERNANDEZ GARCIA**. 3.- Durante su matrimonio procrearon dos hijas de nombres **MARIA FERNANDA Y ADAMARI DANIELA** de apellidos **HERNANDEZ GARCIA**. 4.- Establecieron su domicilio en la casa de los padres de la demandada en Otomies, manzana 522, lote 52, Colonia Ciudad Azteca de este Municipio. 5.- Desde el inicio de su vida conyugal el demandado la ha hecho objeto de injurias frente a familiares y amigos, así como de sevicia y agresiones físicas. 6.- Desde el principio del matrimonio el demandado ha sido irregular con sus obligaciones alimentarias, abandonando a la actora y a sus menores hijos desde el día 19 de julio del año próximo pasado y desde entonces no ha regresado. 7.- El demandado firmó un

convenio en el DIF, en fecha 6 de noviembre de 2003, con el que se obligó a pagar la cantidad de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), como pensión alimenticia mismo que no ha cumplido. 8.- Con lo anterior colocó en grave riesgo a sus menores hijos al no dar dinero para comida y medicamentos en las ocasiones que se enfermaron. El demandado debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación. Apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las posteriores notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de circulación en esta población, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1685-A1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 702/2004-2.

GLORIA URIBE ZAVALA en su carácter de apoderado legal de **JOSE JUAN URIBE ZAVALA**, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un terreno denominado "Xolaltenco", ubicado en poblado de San Pabito, Chiconcuac, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.84 m con Agustina Zavala Alva; al sur: 21.29 m con Remedios Uribe Yescas; al oriente: 5.00 m con Cirino Zavala Romero; y al poniente: 7.30 m y colinda con callejón Francisco Sarabia, con una superficie total aproximada de 129.54 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a veinte de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

3563.-28 y 30 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 709/04, **MARIA GUADALUPE SILES BOLANOS**, quien promueve en la vía de jurisdicción voluntaria información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Canal del Norte y Heriberto Enriquez, en el municipio de Almoloya del Río, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.10 m y linda con calle Canal del Norte; al sur: 32.10 m y linda con Anatolio Soler Piedra; al oriente: 14 m y linda con calle Heriberto Enriquez; al poniente: 18.70 m y linda con Elia Peñafior.

Y se expiden para su publicación por medio de edictos que contendrá un extracto de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble antes señalado, lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3541.-27 y 30 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

El Licenciado EDWIN MILTON CRUZ CASARES, Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente marcado con el número 775/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SANCHEZ CRUZ PEDRO en contra de JOSE ADAN JUAREZ MOTA, dictó un auto que a la letra dice:

Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo las once horas del día diez de septiembre de dos mil cuatro, día y hora señalado en autos para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien mueble embargado en autos. El Juez declara formalmente abierta la presente audiencia, comparecen ante el LICENCIADO EDWIN MILTON CRUZ CASARES, Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, mismo que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos LICENCIADO MIGUEL LEONARDO NUÑEZ PEREZ, quien autoriza, firma y da fe de lo actuado, presentándose el endosatario en procuración LICENCIADO ENRIQUE RUBEN ALVARADO ZERMEÑO, quien se identifica con copia certificada de la cédula profesional número 2963218 expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones, haciéndose constar la inasistencia de la parte demandada. Así mismo la Secretaría hace constar que no comparece algún otro postor en esta audiencia, requiriéndose de la oficialía de partes si existe algún escrito presentado y contestando que no existe escrito alguno que se haya presentado en relación con el proceso que nos ocupa.- ACTO CONTINUO EL JUEZ ACUERDA: visto lo anterior y toda vez que se encuentran reunidos los requisitos que establece el artículo 1411 del Código de Comercio en virtud de que se hicieron las publicaciones ordenadas por auto de fecha seis de agosto del año en curso en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en el Boletín Judicial por una sola vez, consecuentemente procedase a celebrar la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble embargado en autos. Acto seguido en uso de la palabra el endosatario en procuración de la parte actora manifestó: Que toda vez que no se presentó postor alguno a la presente almoneda, solicita atentamente se cite para la Segunda Almoneda de remate.- En consecuencia el Juez del Conocimiento acuerda: Como lo solicita el endosatario en procuración de la parte actora y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio en relación con los artículos 2.234 y 2.235 del Código de Procedimientos Civiles, tomando en consideración que no se presentaron postores a la presente audiencia de Primera Almoneda de Ramate en el presente proceso, consecuentemente se señalan las once horas del día veinticinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en el lote diez, manzana diecisiete, calle Emiliano Zapata, zona dos, Ejido de San Cristóbal, Municipio de Ecatepec, Estado de México, consecuentemente anúnciese la venta del bien inmueble antes citado por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Boletín Judicial por una sola vez. Convocándose postores conforme a derecho, sirviendo como base para el remate y postura legal el que cubra la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), MENOS EL CINCO POR CIENTO (5%), de acuerdo conformidad con el precepto 2.235 de la Ley adjetiva civil de la materia de aplicación supletoria a la legislación mercantil, por lo que expíandose los edictos correspondientes a la parte actora a fin de que sirva realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha señalada para el remate del bien inmueble antes descritos, debe mediar un término no menor de siete días hábiles. Con lo cual se da por concluida la presente audiencia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron quisieron y supieron hacerlo.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento quien actúa en forma legal con secretario de acuerdos, que autoriza, firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Secretario.-Rúbrica.

1725-A1.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXP. NUM. 339/98.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veinte de marzo del año dos mil tres y cinco de agosto del año en curso, dictados en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de ROMO DIAZ AILIN Y OTROS, con número de expediente 339/98, la C. Juez Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en estas actuaciones ubicado en el Andador sin número, departamento 402, del Edificio 21, entrada A, condominio 05, Zona 1, manzana W, de la Colonia Unidad Habitacional Valle de Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio más alto de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio antes mencionado, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate las diez horas del día doce de octubre del año dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la inteligencia de que la última de las publicaciones, deberá efectuarse cuando menos tres días antes de la fecha señalada para el remate. En los tableros de avisos del Juez exhortado. En los lugares de costumbre de dicho lugar. En un periódico de mayor circulación de la autoridad exhortada en la inteligencia de que dicho periódico deberá ser diverso al periódico señalado por este Juzgado. México, D.F., a 26 de agosto de 2004.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.

1721-A1.-24, 30 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de AGUILAR DOMINGUEZ LUIS y otro el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a uno de septiembre de dos mil cuatro.

...consecuentemente y atento al estado de autos para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día doce de octubre próximo, respecto del inmueble ubicado en calle Fontana Brisa número 5-A, Colonia Fraccionamiento Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, en el Estado de México, C.P. 51200, con un valor de \$1,420,300.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta ser la más alta de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos...Doy fe.

Edictos que deberán ser fijados por tres veces dentro nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Milenio.-México, D.F., a 06 de septiembre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

3457.-20, 24 y 30 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 470/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. VALENTIN CERVANTES VALDES en su carácter de endosatario en procuración de GRUPO FERREMEXIQUENSE, S.A. DE C.V., en contra de COSME DUARTE.PAYAN, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintiuno de octubre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles consistente en una sala compuesta de tres piezas, estampado en color verde con cojines, lub-cit, sillón individual y doble, en buen estado, una motocicleta de cincuenta centímetros cúbicos, marca Vento, serie UTOL05730, en color rojo, en regular estado de conservación, un refrigerador de lujo, dos puertas con fabricación de hielo, marca Whirpool en color blanco, de veinte pies de capacidad, una lavadora de ropa con capacidad de siete kilogramos marca General Electric, en color blanco, y una secadora de ropa de nueve kilogramos marca Maytag, en color blanco, ambos en buen estado de conservación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate, respecto del refrigerador de lujo la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto de la motocicleta, la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, respecto de la sala, la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, respecto de la lavadora, la cantidad de TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, respecto de la secadora, la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidades que sumadas dan un total de VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se convoca a postores para que comparezcan al remate, se expiden a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3558.-28, 29 y 30 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 562/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FELIX PEDRAZA DAMIAN, en contra de YEMEL HUGO ESCOBAR MEDINA Y JUAN DE LA CRUZ DIAZ FRIAS, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día veintiuno de octubre de dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes:

Una televisión marca Hitachi de 14 pulgadas aglomerado en color café, número de modelo (CT 14 37), no presenta número de serie, no presenta número de modelo, a color, con diez botones para su funcionamiento; una mesa esquinera de ratán barnizada color natural de cuarenta centímetros por cuarenta centímetros aproximadamente con dos compartimientos, la televisión presenta control remoto marca Hitachi color gris, con diecisiete botones para su funcionamiento, una lámpara en cerámica color melón con blanco de forma de flores artificiales, en regulares condiciones de uso sin comprobar su funcionamiento; teléfono celular marca Nokia (918) color negro, número de identificación (SN:219/08034806) con pila funcionando con veinte botones para su funcionamiento, no presenta crédito

de tarjeta, un cargador marca Mitzu, número de modelo (MCA-44), con tres botones para su funcionamiento, en color negro; Una enciclopedia de cuatro tomos denominada "Mi Primera Biblioteca Iniciación Sexual y Afectiva" (¿Qué hace papá y mamá?), en color blanco, año de mil novecientos noventa y siete, Editorial Libsa, tres películas que forman complemento de la Enciclopedia Mi Primera Biblioteca de Iniciación Sexual y Afectiva, Grupo Editorial Planeta formato (VHS), ocho películas originales con estuche de los siguientes nombres Pelo Suelto, Marcelino Pan y Vino, Virus, El Zorro y El Sabueso, El Inspector Gadget, Atrapados en el Paraíso, Mejor Imposible, Power Rangers, formato todas las películas (VHS), la última película rota del plástico del estuche, dos cuadros una El Callejón de Guanajuato, otro cuadro con pinturas de alcatrazes que miden un metro con veinte centímetros de largo por un metro de ancho aproximadamente con marco de madera de color café, lienzo de tela; Se señalan las once horas del día veintiuno de octubre de dos mil cuatro, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado convocando postores; sirviendo de base de los bienes muebles, la cantidad de \$2,450.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por las peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los bienes, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, salvo si el actor pretende adjudicarse el bien embargado, en este caso será por el total del precio base, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1412 del Ordenamiento Legal invocado. Toluca, México, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

3549.-28, 29 y 30 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente número 619/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS A. MARTINEZ RICO en contra de REFACCIONES Y RECTIFICACIONES ROSARIO, S.A. DE C.V. Y OTROS, se han señalado las doce horas del día veintisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en Parque Vía hoy Aquiles Serdán número 844, edificio "B", departamento 404, en la Colonia Prados del Rosario, C.P. 2410, en la Delegación Azcapotzalco, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días hábiles con intervalos de tres en tres días hábiles, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, debiéndose notificar en forma personal el presente proveído a las partes, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.

Se expide el presente edicto a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1727-A1.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 335/2002.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de SANCHEZ QUIROGA ALEJANDRO, expediente número 335/2002. El C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, a dieciséis de agosto del año dos mil cuatro... Para que tenga verificativo audiencia de remate en primera y pública almoneda, respecto del inmueble ubicado en: Calle Hacienda San Diego de los Padres número 328 antes Hacienda Los Padres, Colonia Hacienda Echegaray, municipio de Naucalpan, Estado de México, se señalan las once horas del día doce de octubre del año en curso, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico El Sol de México, en los tableros de avisos de este Juzgado Boletín Judicial, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal, por dos veces, en virtud de que el inmueble materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Naucalpan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas y en el Periódico de mayor circulación de esta entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la fecha de remate igual plazo, con fundamento en los artículos 570 y 574 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,987,325.00 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS, DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al precio de avalúo debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previsto en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 19 de agosto del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Valenzo López.-Rúbrica.

1681-A1.-20 y 30 septiembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

Exp. 638/211/02, JOSE CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al sur: 16.80 y 5.40 m con Heriberto Cruz García; al oriente: 10.00 y 23.50 m con Heriberto Cruz García; al poniente: 36.00 m con camino. Superficie aproximada 332.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 2 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3491.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 459/128/04, JOSE ALFREDO CABALLERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Xido Segundo San Bartolo Morelos, Municipio de Morelos, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 22.80 m colinda con J. Natividad Sánchez Huitrón; al sur: 23.60 m colinda con J. Jesús Vázquez García; al oriente: 12.50 m colinda con J. Natividad Sánchez Huitrón; al poniente: 11.15 m colinda con Avenida Ricardo Blanco. Superficie aproximada 274.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 13 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3491.-22, 27 y 30 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S

Exp. 466/135/04, MIGUEL RUIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Choste, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 36.30 y 32.34 m colinda con Alberto Ruiz Figueroa; al sur: 6.50, 21.20, 23.82 m colinda con carretera; al oriente: 34.10 m colinda con carretera; al poniente: 21.20 m colinda con Victoriana Ruiz Figueroa. Superficie aproximada 1,542.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 13 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3491.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 426/122/04, CIRIA LAZARO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería La Ciénega, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 54.00 m con Alfredo Garduño; al sur: 55.70 m con Francisco Lázaro Cruz; al oriente: 87.50 m con Pablo Lázaro Cruz; al poniente: 87.50 m con Macario Lázaro Cruz. Superficie aproximada de 4,799.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 13 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3491.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 427/123/04, ROSA DELGADO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Tunal, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 31.30 m con Mario Lara López; al sur: 36.00 m con entrada particular de J. Alberto Ubando Moreno; al oriente: 12.00 m con camino general; al poniente: 13.00 m con Río. Superficie aproximada de 408.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 13 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3491.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1067/262/04, **MONTES DE OCA MARTINEZ ALBERTO**, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno laderoso, de propiedad particular ubicado en la Comunidad de Santiago Oxtotitlán, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: 62.00 m con suc. de José Figueroa Guadarrama; al sur: 67.60 m con Antonina y J. Paz de apellidos González Díaz; al oriente: 16.60 m con camino al monte; al poniente: 26.60 m con servidumbre de paso de 4.00 m y canal de agua de riego. Superficie 1,399.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3481.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 1109/277/04, **BALTAZAR AGÜERO REYES**, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano ubicado en términos del pueblo de San Miguel Tecomatlán, perteneciente al Municipio y Distrito de Tenancingo, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: 47.00 m con Miguel Agüero Reyes; al sur: 47.00 m con un Apantle y José Millán; al oriente: 6.30 m con una calle; y al poniente: 5.70 m con un Apantle y Palomón Cruz. Superficie de 282.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, septiembre 17 de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3484.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 1107/275/04, **RUFINO DOMINGUEZ ARRIAGA**, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de propiedad particular, ubicado en la antigua calle de la Campana, hoy León Guzmán 104, en la orilla poniente de la Cabecera Municipal y Distrito de Tenancingo, México; el cual mide y linda: al norte: 38.00 m con Sabina Rodríguez; al sur: 38.00 m con resto de la propiedad; al oriente: 5.00 m con Zeferino Pedraza; al poniente: 5.00 m con la calle de su ubicación. Superficie de 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 17 días del mes de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3484.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 1089/264/04, **HERMINIO CRUZ**, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de propiedad particular, ubicado en la antigua calle de Las Capillas, hoy Cuauhtémoc en la población de Las Vuelitas, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, México; el cual mide: 17.83 m de targo por 17.35 m de ancho colindando: al norte: con calle de su ubicación; al sur: con Enrique Reynoso; al oriente: con Felipe García R.; al poniente: con María de los Angeles y Ursula Reynoso.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 14 días del mes de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3484.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 1082/263/04, **DOLORES GONZALEZ CANO**, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la carretera a Ahuatenco s/n, perteneciente al poblado de Ahuatenco, Municipio de Ocuilán de Arteaga, denominado "Junto al Vivero" o "La Ladera", Distrito de Tenancingo, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: 42.63 m aproximadamente con propiedad de Refugio de la Cruz; al sur: 29.63 m aproximadamente con terrenos comunales y propiedad del señor Procopio Aldama H.; al este: 176.72 m aproximadamente con propiedad de la misma vendedora; al oeste: 168.40 m aproximadamente con vereda. Superficie aproximada de 5,871.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, septiembre 9 de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3484.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8431/578/04, **CATALINA CRUZ APARICIO**, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Jade número siete, Col. Acatitla, en el municipio de Teotihuacan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.20 m con Av. Quetzalcoatl; al sur: 20.00 m con Elpidia Andrade Morales, act. Oscar García Navarrete; al oriente: 15.00 m con calle Jade; al poniente: 12.00 m con Porfirio Flores González. Superficie de 271.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1306-B1.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9260/538/2004, **NICOLASA TEMAHUAY CERRITOS**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolot, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 35.20 m con Zenón Villalva Hernández; al sur: 35.20 m con el Sr. Martín Velázquez Bastida; al oriente: 9.37 m con el Sr. Eduardo Torres Clemente; al poniente: 7.80 m con calle Avenida Independencia. Superficie aproximada de 302.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3542.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8568/597/04, **MARGARITA TOVAR DIAZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Yelotlaxcapa" que se encuentra ubicado en el poblado de San

Francisco Zacango, en el Municipio de Acolman del Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 23.48 m con campo deportivo; al sur: 25.13 m con Ernesto Tovar Díaz; al oriente: 24.00 m con Ernesto Flores Miranda; al poniente: 23.80 m con Simón Cortés. Con una superficie de 560.97 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3529.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 8567/596/04, BENIGNA VASQUEZ TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Zacango, en el Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.70 m con calle; al sur: 15.70 m con Francisco López; al oriente: 31.20 m con Francisco Rodríguez; al poniente: 31.20 m con calle. Superficie de 465.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3529.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 9111/599/03, SOLEDAD VELASQUEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abelardo Rodríguez, Santiago Cuautlalpan en el Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.25 m con Sofía Velázquez; al sur: 13.25 m con José Carmen Velásquez Juárez; al oriente: 11.43 m con Callejón; al poniente: 11.43 m con Dolores Velásquez de Mendoza. Superficie de 151.44 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3529.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 9112/600/03, JOSE MANUEL VELASQUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abelardo Rodríguez, Santiago Cuautlalpan en el Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.31 m con Callejón; al sur: 13.72 m con Marcelina Velásquez Juárez; al oriente: 11.57 m con David Delgadillo; al poniente: 11.02 m con Callejón. Superficie de 163.89 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3529.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 8616/601/04, ESTHER MAGNO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huachinango", que se encuentra ubicado en calle Emiliano Zapata, del pueblo de Ocopulco en el Municipio de San Andrés

Chiautla, del Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 79.60 m con Carlos Rodríguez Buendía; al sur: 80.50 m con Elías Ramos Rojas; al oriente: 21.00 m con Pedro de la O Jiménez; al oriente: 15.20 m con Alberto Buendía Magno; al poniente: 36.66 m con calle Emiliano Zapata. Con una superficie de 2,916.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3529.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 8956/336/2004, ANASTACIA SANDOVAL VIVANCO Y MANUEL GALICIA SANDOVAL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetitlpa, municipio de Tepetitlpa, distrito de Chalco, predio denominado "Ignopolco", mide y linda: al norte: 98.35 m con Guadalupe García Ramos, al sur: 116.20 m con Artemio Martínez Catalán, al oriente: 23.09 m con Eusebio Rodríguez Aguila, al poniente: 34.01 m con calle de Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie aproximada de: 3,062.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3527.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 8713/321/2004, MIGUEL ANGEL DIAZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Candelaria Tlapala, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Atlecontlale", mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Caño, al sur: 10.00 m con María de Lourdes Mendoza Contreras, al oriente: 150.00 m con Felipa González, al poniente: 150.00 m con Baldomero Ruiz Reyes. Superficie aproximada de: 1,500.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3527.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 8842/332/2004, MIGUEL ROMERO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 10.60 m con Román Manrique, otro noreste: 8.53 m con Angélica Salas Espinosa, al noroeste: 17.75 m con Pedro Vallejo Muñoz, al sureste: 7.33 m con Angélica Salas Espinosa, otro sureste: 12.00 m con calle Nicolás Bravo, al suroeste: 20.75 m con Marcelina Zúñiga y Ester Espinosa. Superficie aproximada de: 309.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3527.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8575/599/04, ERNESTO LUGO CORTIZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecal núm. dos, lote siete, manzana única, Barrio San Pablo en el Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote seis; al sur: 15.00 m con lote ocho; al oriente: 8.00 m con (calle) cerrada de servidumbre; al poniente: 8.00 m con Juan Buendía. Superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 10 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1285-B1.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 8483/445/04, HIPOLITO AGUILAR CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Acholoaya", mide y linda: al norte: 45.00 m linda con Barranca, al sur: 138.00 m linda con Francisca Cortés, al oriente: 162.00 m linda con Barranca, al poniente: 180.00 m linda con Ejido de San Diego. Superficie aproximada de: 15,732.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 8735/462/04, MARIA DE LOS ANGELES TORRES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 11.00 m linda con calle Cañada, al sur: 11.00 m linda con Manuel de la O. Martínez, al oriente: 17.50 m con Guillermina Arredondo Martínez, al poniente: 15.30 m linda con Manuel de la O. Martínez. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 82/292/2004, PERLA XOCHITL, LUCERO, FRANCISCO Y MARIA GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS VENCES PONCIANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 30.70 m colinda con Simón Carvajal Millán, al sur: 30.60 m colinda con calle de Ignacio Zaragoza, al oriente: 28.00 m colinda con calle sin nombre, al poniente: 57.80 m colinda con Marcelino Gómez Miranda. Superficie aproximada: 1,314.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 23 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 83/293/2004, BULMARO, CARLOMAGNO Y MIGUEL ANGEL TODOS DE APELLIDOS RIVERA BENITEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Las Anonas, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda. Al norte: 1,459.00 m tomando como punto de partida una piedra plantada, en ascenso bajando en filo a llegar a una mesa, donde se encuentra otra piedra plantada, sigue en descenso por una falda a llegar a un árbol de cabrigo, que se encuentra en una barranca, Col. Con Prop. de Santiago Rivera Albarrán y parcelas ejidales del Ejido Las Anonas, de los Sres. Leodegario "N", Cirilo Rivera, Esteban Arellano, al sur: 1,907.00 m en descenso por todo el cauce del río San Juan Felipe hasta llegar a una barranca limita el río, al oriente: 483.00 m en descenso por la barranquita del río hasta llegar al Cabrio y colinda con la Prop. del Sr. Santiago Rivera Albarrán, al poniente: 400.00 m en ascenso por un montecito a llegar al punto de partida, la piedra reventada y colinda con Prop. de Bulmaro Rivera Hernández. Superficie aproximada: 74-30-44-50 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 990/244/04, MIGUEL ANGEL PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Ex-Hacienda de Tepetzingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 47.00 m con Alejandro Jiménez Pérez, al sur: 47.00 m con Edmundo González Reza, al oriente: 64.00 m con una calle, al poniente: 64.00 m con Cosme Pérez Cortés. Superficie aproximada: 3,008.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 1030/249/04, OSVALDO PERETE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Apatenco", Delegación de Santa Mónica, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 8.63 m con la vendedora, al sur: 10.07 m con Rufino García Peña, al oriente: 15.42 m con la vendedora, al poniente: 14.98 m con calle Niño Perdido. Superficie aproximada: 141.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 1031/250/04, JOSE GARCIA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Acalco", perteneciente a Santa Ana, municipio de Ocuilan, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 199.50 m con camino, al sur: 182.50 m con terreno del Sr. Julián Gómez, al oriente: 62.50 m con Petra Perete, al poniente: 147.90 m con María Félix Gómez, al noroeste: 31.00 m con Petra Perete.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 319/87/03, RAQUEL BASURTO CABRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación de Iturbide, Barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 7.10 m con Margarita Gómez, al sur: 9.00 m con calle sin nombre, al oriente: 21.00 m con Uriel Salvador Venegas Ochoa, al poniente: 23.70 m con Filiberto Bustos Aranda. Superficie aproximada: 179.91 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 991/245/04, SALVADOR HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de Emilio Salgado S/N, Col. Revolución, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 20.00 m con la Sra. Cabral Vda. de Fernández, al sur: 20.80 m con Rodolfo Nájera Tapia, al oriente: 11.00 m con calle Privada Emilio Salgado, al poniente: 5.00 m con Alfredo Soto Garduño. Superficie aproximada: 163.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 727/225/2004, NORMA HERNANDEZ HEREDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Adán Ruvalcaba S/N, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Adán Ruvalcaba, al sur: 14.00 m con Guillermo López Díaz, al oriente: 25.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 25.00 m con Jaime Beltrán Gutiérrez y Catalina Fonseca Ibarra. Superficie aproximada: 350.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 128/47/2004, ALFONSO ROMERO GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Coatipac, paraje El Callejón, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Vicente Córdova; al sur: 24.90 m con camino, al oriente: 126.00 m con callejón, al poniente: 126.00 m con Margarito Sánchez. Superficie aproximada: 2,828.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 139/58/2004, HERMINIA SUAREZ BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Coatipac, paraje El Potrero, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con zanja, al sur: 16.40 m con carril, al oriente: 191.40 m con José García Rodríguez, al poniente: 191.40 m con Mario Millán Armeaga. Superficie aproximada: 3,350.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 147/66/2004, ISIDRO LINAS VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Coatipac, paraje El Potrero, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 19.10 m con zanja, al sur: 19.10 m con carril, al oriente: 191.40 m con Encarnación Carrasco Linas, al poniente: 191.40 m con Carlos Luna Gómez. Superficie aproximada: 3,655.74 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 706/217/2004, ARISTEO RAMIREZ FAJARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama # 19, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.20 m con calle Aldama, al sur: 9.80 m con Tomás Alvirde, al oriente: 24.80 m con Victoria Arriaga Vda. de Arzate, al poniente: 24.62 m con Mario Morales Maya. Superficie aproximada: 247.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 813/244/2004, SILVESTRE MANUEL GUADARRAMA TARANGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza # 32, en Zaragoza, México, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 13.30, 10.00 y 52.70 m con calle privada Zaragoza, Rigoberto Serrano, Sergio García, Antonio Valdés y María Isabel Caudillo Valdés, respectivamente, al sur: 78.00 m con Maximiliano Velázquez Villegas, al oriente: 16.00, 5.00 y 10.00 m con calle Ignacio Zaragoza, Sergio García y Rigoberto Serrano, respectivamente, al poniente: 31.00 m con Escuela Primaria Juan Aldama. Superficie aproximada: 1,492.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 604/180/2004, BENJAMIN MENDOZA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia #50, Zaragoza, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 8.20 y 1.30 m con Isaac Mendoza Salazar, 3.90 m con Marco A. Mendoza Delgado, al sur: 11.15 m con calle Independencia, al oriente: 8.05 y 6.80 m con Marco A. Mendoza Delgado, al poniente: 4.67 y 7.80 m con Isaac Mendoza Salazar. Superficie aproximada: 119.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 146/65/2004, MIGUEL ALARCON CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Coatipac, paraje El Potrero, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 23.60 m con carril, al sur: 23.80 m con Diego Mendoza Suárez, al oriente: 75.00 m con José Velázquez, al poniente: 75.00 m con Diego Mendoza Suárez. Superficie aproximada: 1,785.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 398/115/04, MARIA DOLORES ESQUIVEL GARFIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez Oriente No. 23, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Juárez; al sur: 11.00 m con Sr. Mucio Reyes Marín; al oriente: 13.00 m con Sra. Esperanza Granados; al poniente: 13.00 m con Germán Posadas Guzmán. Superficie de 143.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 390/114/04, ANTELMO BARTOLO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana uno, de Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 16.00 m con Ausencio Garduño Inés y con el señor Gerardo Garduño Inés, 4.00 m; al sur: 20.00 m con camino; al oriente: 43.80 m con Eleuteria Senobio Angeles; al poniente: 43.80 m con Benjamín Ríos García. Superficie de 876.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 389/113/04, ANTELMO BARTOLO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 102.00 m y colinda con María Guadarrama Río Frío; al sur: 100.00 m y colinda con Isidoro Flores González; al oriente: 80.50 m y colinda con Juan Apolinar Segundo, Simón González Cruz y José Guadalupe Estéves Cruz; al poniente: 79.55 m y colinda con camino vecinal. Superficie de 8.080 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 386/112/04, JUAN LUIS HERNANDEZ UBANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana No. 5, de Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 67.20 m y colinda con Leonarda Salinas Cruz; al sur: 67.70 m y colinda con Eusebio Hernández Gabriel; al oriente: 18.68 m y colinda con calle privada s/n; al poniente: 17.78 m y colinda con Avenida Miguel Hidalgo. Superficie de 1,230.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 341/100/04, AMALIA MORQUECHO BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Wenceslao Labra s/n, Bo. de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 11.00 m y colinda con Constantina Morquecho Trejo; al sur: 11.00 m y colinda con María del Carmen Morquecho Trejo; al oriente: 7.13 m y colinda con calle privada; al poniente: 7.13 m y colinda con Ismael Santana. Superficie de 78.43 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 342/101/04, ALFONSO MORQUECHO TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Wenceslao Labra s/n, Bo. de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 12.25 m y colinda con María del Carmen Morquecho Trejo; al sur: 12.25 m y colinda con Susana Morquecho Vega; al oriente: 12.18 m y colinda con calle privada; al poniente: 12.18 m y colinda con Ismael Santana. Superficie de 149.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 340/99/04, ANTONIO MORQUECHO TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Wenceslao Labra s/n, Bo. de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 11.00 m y colinda con Ma. de las Mercedes Quiroz Hernández; al sur: 11.00 m y colinda con Santa Morquecho Trejo; al oriente: 8.28 m y colinda con Juana Mercado; al poniente: 8.28 m y colinda con calle privada. Superficie de 91.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 339/98/04, MORQUECHO TREJO RAFAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Wenceslao Labra s/n, Bo. de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 11.00 m y colinda con Javier Morquecho Trejo; al sur: 11.00 m y colinda con Ma. de las Mercedes Quiroz Hernández; al oriente: 7.40 m y colinda con Juana Mercado; al poniente: 7.40 m y colinda con calle privada. Superficie de 81.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 259/74/04, MARGARITA MORENO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Idefonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 19.50 m y colinda con Gregorio Portilla Hernández; al sur: 19.85 m y colinda con camino vecinal; al oriente: 27.00 m y colinda con María Matías Pastrana; al poniente: 30.45 m y colinda con camino particular. Superficie de 567.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 8720/460/04, JUAN BELTRAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolmán, predio denominado "Teopanixpa", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Angel Aguilar Camacho; al sur: 20.00 m linda con Luis García Aguirre; al oriente: 14.00 m linda con Angel Aguilar Camacho; al poniente: 14.00 m linda con calle. Superficie aproximada de 280.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 8729/461/04, SANTOS DOMINGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, predio denominado "Hueymilpa", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al noreste: 16.82 m linda con calle Benito Juárez; al este: 16.30 m linda con calle Jalisco; al sureste: 15.70 m linda con Sergio Domínguez; al suroeste: 15.90 m linda con Sergio Domínguez. Superficie aproximada de 261.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 8485/446/04, GUADALUPE VICUÑA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Barrio de Tlamimilolpa, predio denominado "Textitla", municipio de Otumba, y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: en tres líneas 1.- 2.75 m con Alfredo Vicuña Vicuña, 2.- 40.00 m linda con Claudio Ayala Cordero, 3.- 24.10 m linda con Antonio de Jesús

Vicuña; al sur: en tres líneas 1.- de 14.65 m con Remedios Vicuña Alvarez; 2.- de 32.70 m con Iglesia; 3.- de 20.00 m con cerrada; al oriente: en tres lados 1.- 9.05 m con Antonio de Jesús; 2.- 6.42 m con calle Nicolás Bravo; 3.- 18.00 m con Remedios Vicuña Alvarez; al poniente: en cuatro líneas 1.- 3.40 m linda con Angel Vicuña Alvarez; 2.- 7.00 m con cerrada; 3.- 15.00 m con Gregorio Martínez Vicuña; 4.- 13.10 m con Alfredo Vicuña Vicuña. Superficie aproximada de 1,698.11 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 7498/386/04, GERARDO DELGADILLO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Bartolo Actopan, predio denominado "La Soledad", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 137.00 m linda con ejido; al sur: 50.50 m linda con Margarita Monroy; al oriente: 280.00 m linda con camino; al poniente: 302.00 m linda con el señor Manuel Badillo. Superficie aproximada de 27,281.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 7499/387/04, GERARDO DELGADILLO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Actopan, predio denominado "Tlalxtacapa", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.- 142.00 m con el Sr. Concepción Martínez Buendía, 2.- 93.00 m con Concepción Martínez Buendía; al sur: 221.00 m con el Sr. Rodrigo Alamides; al oriente: 230.50 m con camino; al poniente: 1.- 84.65 m con Concepción Martínez Buendía, 2.- 112.40 m con Concepción Martínez Buendía. Superficie aproximada de 43,668.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 7497/385/04, GERARDO DELGADILLO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de San Bartolo Actopan, predio denominado "Xochimitco", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 64.00 m linda con camino; al sur: 65.60 m linda con Benito Delgadillo Vázquez; al oriente: 121.00 m linda con Porfirio Díaz Casiano; al poniente: 121.00 m linda con camino. Superficie aproximada de 8,100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 8737/464/04, JOSE NICOLAS SANTIAGO HERNANDEZ QUIEN ADQUIERE PARA SU HIJA FABIOLA LIZBETH SANTIAGO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 28.00 m linda con Manuel de la O. Martínez y Fabiola Lizbeth Santiago Torres; al sur: 28.00 m linda con Juan de la O. Martínez; al oriente: 15.00 m linda con callejón; al poniente: 15.00 m linda con Oscar Santiago Torres. Superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 8736/463/04, JOSE NICOLAS SANTIAGO HERNANDEZ QUIEN ADQUIERE PARA SU HIJO OSCAR SANTIAGO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en dos lados de izquierda a derecha el 1º de 12.00 m con Patricia Martínez Alonso y el segundo de 4.10 m con calle; al sur: 14.35 m con Gerardo de la O. Martínez; al oriente: 56.30 m linda con Manuel de la O. Martínez, Fabiola Lizbeth Santiago Torres y Juan de la O. Martínez; al poniente: en dos lados de norte a sur el primero de 25.00 m con Patricia Martínez Alonso y el segundo de 27.15 m con Martín Martínez Delgadillo. Superficie aproximada de 526.41 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 8683/456/04, MARIA EULALIA NEGRETE VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida del Trabajo, Santa María Ozumbilla, predio denominado "Clasincla", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 8.50 m linda con calle Avenida del Trabajo; al sur: 9.50 m linda con Mario González Pérez; al oriente: 20.90 m linda con Silvestre Montecillo Bustamante; al poniente: 26.90 m linda con Román Rodríguez Silva. Superficie aproximada de 213.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3492.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8576/600/04, ERNESTO LUGO CORTIZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecal núm. dos, lote ocho, manzana única, Barrio San Pablo en el Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con

lote siete; al sur: 15.00 m con lote nueve; al oriente: 8.00 m con (calle) cerrada de servidumbre; al poniente: 8.00 m con Juan Buendía. Superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 10 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1284-B1.-22, 27 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber:

Que en la notaría a mi cargo, se hizo constar por escritura número 10198, de fecha 7 de septiembre de 2004, la radicación, aceptación de herencia, nombramiento del cargo de albacea y formulación de inventarios de la sucesión testamentaria a bienes del señor HUMBERTO PALACIOS CIGARROA a la que compareció la señora GEORGINA GAGNIERE NAVA en su carácter de "HEREDERA Y ALBACEA" de dicha sucesión, procediendo a formular el inventario de los bienes.

ATENTAMENTE

Jilotepec, Estado de México, a 13 de septiembre de 2004.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA No. 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

1693-A1.-21 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MÉXICO
P U B L I C A C I O N N O T A R I A L :**

Por escritura número 10,192 de fecha 04 de septiembre de 2004, otorgada ante la fe de la Notaría Ciento Uno del Estado de México, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora TOMASA MENESES CABAÑAS también conocida como MARIA ELENA MENESES CABAÑAS, que formaliza el señor J. RAYMUNDO SANCHEZ ACEVEDO, en su carácter de único y universal heredero y el señor JUAN JAVIER MENESES CABAÑAS como albacea de dicha sucesión, quien aceptó el cargo y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de la presente sucesión testamentaria.

Jilotepec, Estado de México, a 15 de septiembre de 2004.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.

3465.-21 y 30 septiembre.

**PLASTIC SHOES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL AL 31 DE AGOSTO DE 2004**

ACTIVO

CIRCULANTE:

Efectivo y valores realizables	\$ 67,269
Suma el activo	<u>\$ 67,269</u>

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO	
Nominal	50,000
Actualización	<u>2,617</u>
	52,617
Resultados acumulados	
De años anteriores	15,824
Del ejercicio	<u>(1,172)</u>
	14,652
Suma el capital contable	<u>67,269</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$ 67,269</u>

C.P. SEBASTIAN ITURBE HERNANDEZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

1660-A1.-14, 30 septiembre y 14 octubre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EDICTO

El Licenciado Arturo Visoso Lomelín, apoderado legal del Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero BANAMEX ACCIVAL, S. A. de C. V., solicito de esta Dirección General la reposición del volumen 866, partida 41, Libro Primero, Sección Primera respecto del departamento número doscientos uno, del edificio en condominio marcado con el número oficial doce, de la calle Bosques de Limoneros, construido sobre el lote número cuarenta, de la manzana ochenta y cuatro, de la sección segunda, del Fraccionamiento Bosques del Valle, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, México; con las medidas y colindancias especificadas y con una superficie de 122.50 m²; inscrito en el a favor de Norberto Carrillo Esquivel, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con calle Bosques de Limoneros; al sur: 7.00 m con colindancia lote diez; al oriente: 17.50 m con colindancia lote cuarenta y uno; y al poniente: 17.50 m con colindancia lote treinta y nueve; representa un veinticinco por ciento de indiviso en los elementos y partes comunes del edificio en condominio del que forma parte. Tiene una superficie construida de cincuenta y un metros treinta y tres decímetros cuadrados, y las medidas y linderos siguientes: al norte: 1.15 m con cubo de luz y en 4.85 con área común de circulación; al sur: 3.78 con colindancia y 2.20 m con cubo de luz; al oriente: 7.00 m con colindancia y 3.00 m con área común; al poniente: 7.55 m con pasillo y escaleras y en 2.50 con cubo de luz; arriba: con departamento trescientos uno y abajo con departamento ciento uno. Haciéndose constar que la citada partida se encuentra deteriorada, ello en virtud que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente dañada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho departamento y lote de terreno en él construido detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a doce de agosto de dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

3475.-22, 27 y 30 septiembre.